Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DECLARACIONES QUE HACE EL ABOGADO FERNANDO TORRES TRUJILLO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor don **FERNANDO TORRES TRUJILLO** , quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente, y como tal, representante legal de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA,** calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las siguientes Declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor don **FERNANDO TORRES TRUJILLO**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente, y como tal, representante legal de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura Pública que autorizó la Notaria , Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el treinta de julio de

mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, con todas las formalidades legales, la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA.**, inicialmente con domicilio en la ciudad de Yaguachi y con un capital social de un millón de sucres. **b)** Por escritura pública que autorizó la notaria, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el tres de julio mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el registro mercantil de Yaguachi el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la compañía a la cantidad de diez millones de sucres. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto del mismo año, cambió su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil. **d)** Mediante escritura pública celebrada el día diez de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de octubre del mismo año, aumentó su Capital a la suma de sesenta y cinco millones de sucres. **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz casquete, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de junio del mismo año, se reformó su estatuto. **f)** Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete , el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de junio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de ciento treinta millones de sucres y se reformó su estatuto social. **g)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía a la

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cantidad de un mil trescientos millones de sucres y se incrementó el valor nominal de sus acciones. **h)** Mediante escritura celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante la notaria vigésimo sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital suscrito de la compañía a la cantidad de dos mil seiscientos millones de sucres, y se reformaron sus estatutos. **i)** Actualmente, **AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA** tiene un capital de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.600'000.000,oo), dividido en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (2'600.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, y un Capital Autorizado del mismo valor. **j)** La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo de dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del mismo año introdujo varias disposiciones en algunas normas legales, entre ellas la Ley de Compañías, modificando el sistema monetario del Ecuador, y disponiendo, entre otras cosas, que se reformara cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas naturales o jurídicas en sucres, debiendo éstos expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. **k)** En cumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo noventa y nueve de la antes citada Ley, el Superintendente de Compañías, a través de la Resolución número ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo de dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. **l)** El artículo ocho de dicha Resolución permite que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, señalen en forma expresa en sus correspondientes estatutos en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones o participaciones en que se divida dicho capital, a través de una declaración del representante legal de la compañía elevada a Escritura Pública y sometida a la

2,600'000,000

aprobación de la Superintendencia de Compañías. **m)** El Abogado **FERNANDO TORRES TRUJILLO,** en su calidad de representante legal de la compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA,** ha estimado que es más conveniente para efectos prácticos que en los Estatutos se mencione en forma expresa en dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital de la compañía, y el valor de las acciones en que éste se divide, por lo que resuelto acogerse a esta conversión expresa. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor FERNANDO TORRES TRUJILLO, a nombre y en representación de la compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA** en su calidad de Presidente y representante legal de ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara: Que a partir de la presente fecha, el capital suscrito de la compañía, que era de dos mil seiscientos millones de sucres, será de CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 104.000,oo), dividido en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL(2'600.000) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U.S.$ 0,04) cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones seiscientos mil inclusive, y, que el Capital Autorizado que era de dos mil seiscientos millones de sucres, será de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El compareciente aclara que el presente Acto no constituye una reforma de Estatutos, sino una simple conversión de la expresión del capital de la compañía y del valor de sus acciones de sucres a dólares. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue

Guayaquil 16 de Noviembre de 1.998

Sr. Ab.
FERNANDO TORRES TRUJILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA**, celebrada el día 16 de Noviembre de 1.998, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el plazo de Cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el día 9 de Agosto de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el día 11 de Septiembre de 1.985. Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de Enero de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Agosto de 1.991, AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA cambio su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 23 de Marzo de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Junio de 1.992. Posteriormente la compañía Aumento su capital y realizó una reforma integral del Estatuto Social de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, mediante Escritura Pública celebrada el 9 de Mayo de 1.995 , ante el Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Julio de 1.995, de fojas 23.832 a 29.548 del Registro Mercantil de 1.991; 17.744 del mismo Registro de 1.992; y 23.913 del citado Registro de 1.994, al márgen de las inscripciones respectivas.

Atentamente,

ING. GABRIEL TORRES BEJARANO
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía y declaro quedeche posesionado en esta misma fecha. Guayaquil 16 de Noviembre de 1.998.

AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
PRESIDENTE

C.I.09-0296846-0
C.V.415-169
Centro Comercial Albán Borja , Puerta 2, Oficina 119.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 40000=.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 87.585 Registro Mercantil No 22.973 Repertorio No. 34.603
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 19 de Noviembre de 1.998

AB. [illegible] ALCIVAR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

p. AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN AEREA S.A. AIFA

AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

PRESIDENTE

R.U.C 0990774404001

C.I. No. 0902968460

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **CUATRO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE ENERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-DIC-0002649** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **15 DE MARZO DEL 2001,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIONES QUE HACE EL ABOGADO FERNANDO TORRES TRUJILLO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DE LA COMPAÑÌA **AGRICULTURA Y FUMIGACIÒN AEREA S.A. AIFA,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg Humb[illegible]

Notaria [illegible]

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0002649 dictada el 15 de Marzo del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de Sucres a Dólares.-

de la compañía "Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AGRIFA" de fojas 36.990 a 36.997 número 8.031 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.552 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 06 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Abril 06 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

DILIGENCIA : En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **01-G-DIC- 0002649**, Dictada por le Intendente de Compañías de Guayaquil, **el 15 de Marzo del 2.001**, tomo nota de la aprobación que Contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañia Anonima Denominada **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.)**, celebrada, **el 30 de Julio del 1.985**.- Lo Certifica.- El Notario.- **Guayaquil, 30 de Abril del 2.001.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador